

Universidad Nacional de Tucumán Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia

Departamento Concursos



"Cien años iluminando el pasado, cien años proyectando el futuro"

San Miguel de Tucumán, 8 9 FEB 2016

Expte. nº: 52748 / 2015

VISTO:

La solicitud de prórroga de designación como regular que formula la Dra en Bioq. Sabrina Inés Volentini, en el cargo de Auxiliar Docente de 1ra Categoría con dedicación simple de la Disciplina "QUIMICA BIOLOGICA" (Cát. Química Biológica II) con atención a Química Biológica I, del Instituto de Química Biológica de esta Facultad:

CONSIDERANDO:

Que se cumple con los requisitos previstos en los incisos a) y c) del artículo 14 de la Resol.n° 0459/999, del H.Consejo Superior, en quien solicita la prórroga;

Que la solicitud de prórroga se ha realizado en tiempo y forma conforme a las normas establecidas por el Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Auxiliares Docentes, vigente por Resol.nº 0459/999 del H.Consejo Superior de la UNT.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA RESUELVE:

- Art.1°)-Aceptar la solicitud de prórroga de designación como regular de la Dra en Bioq. Sabrina Inés Volentini, en el cargo de Auxiliar Docente de 1ra Categoría con dedicación simple de la Disciplina "Química Biológica" (Cát. Química Biológica II) con atención a Química Biológica I, del Instituto de Química Biológica de esta Facultad, teniendo en cuenta que no se advierte ausencia de los requisitos previstos en los Incisos a) y c) del Art. 14° de la reglamentación vigente;
- Art.2°)- Prorrogar en calidad de Docente Regular de acuerdo a la reglamentación vigente aprobada por resolución nº: 459/99 y su modificatoria resolución nº: 2421/2013 del Honorable Consejo Superior de la UNT., a la Dra Volentini en el cargo de Auxiliar Docente de 1ra Categoría con dedicación simple de la Disciplina "Química Biológica" (Cát. Química Biológica II) con atención a Química Biológica I, del Instituto de Química Biológica de esta Facultad, a partir del día 21/08/2015, hasta tanto la Comisión Evaluadora resuelva el trámite de la prórroga solicitada siempre que no supere el término de tres (3) años.-

RESOLUCION Nº

SILVIA NELINA GONZALEZ

DECANA

FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA - UNT

Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO SECRETARIA ACADEMICA FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA II.N.T.

> DIRECTORA GRAL, ADMINISTRATIVA FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA

II.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia

Departamento Concursos



"Cien años iluminando el pasado, cien años proyectando el futuro"

11112

1 9 FEB 2016

Expte. nº: 52748 / 2015

- Art.3°)- Se considerará causa fundada para excluir de los beneficios establecidos en el artículo 1 de la Resol nº 2421/13, entre otras que fundamente en orden al régimen que para docentes resultare de aplicación en la universidad, las siguientes:
 - a) La decisión definitiva que en sede administrativa se adoptará avalando la desaprobación de la evaluación (Art. 83 Estatuto Universitario) del docente sometido a la misma.-
 - b) El haber cumplido el docente el plazo máximo de permanencia en dichas actividades conforme normativas vigentes.
- Art.4°)-Atender lo precedentemente dispuesto, con imputación a la correspondiente partida del presupuesto vigente de esta Facultad.-

Art.5°)- Comuníquese. Cumplido pase a tratamiento de la Comisión de Enseñanza y Disciplina para la conformación de la Comisión Evaluadora.-

RESOLUCIÓN Nº:

0115

mz

Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO SECRETARIA ACADEMICA FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA LL.N.T. SILVIA NELINA GONZALEZ

DECANA

FAC. BIOQUIMICA, QUÍMICA y FARMACIA - UNT

NILDA LEONOR ARDILES DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA FAC. de BIOQ. QUIMICA Y FARMACIA U.N.T.

201